

Dirección Administrativa

CONTRATO No. PI/COBAEV/005/09 RELATIVO AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL LIBRO CONMEMORATIVO DEL XX ANIVERSARIO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “EL ORGANISMO” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MAESTRA LETICIA PERLASCA NUÑEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **GRUPO EDITORIAL MIGUEL ANGEL PORRUA S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL C. MIGUEL ANGEL PORRUA VENERO A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA COMO “EL PRESTADOR” DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- a) QUE UNA DE LAS FINALIDADES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, ES DAR INFORMACIÓN Y MATERIAL EDUCATIVO A SUS ACADÉMICOS Y ALUMNOS, BUSCANDO ACTUALIZAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS MISMOS, PARA EL BUEN APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.
- b) EL COLEGIO DE BACHILLERES TIENE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL LIBRO CONMEMORATIVO DEL XX ANIVERSARIO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- c) QUE CON FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, SE REALIZÓ LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO 5, SE SOLICITÓ AL PLENO DEL SUBCOMITÉ LA AUTORIZACIÓN RELATIVA A LA CONTRATACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **RELATIVO A LA IMPRESIÓN DEL LIBRO CONMEMORATIVO DEL XX ANIVERSARIO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.** EL PLENO DEL SUBCOMITÉ TUVO COMO **ACUERDO 059/QUINTA EXTRAORDINARIA/2008.-** LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LLEVAR A CABO LA IMPRESIÓN DEL LIBRO CONMEMORATIVO DEL XX ANIVERSARIO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ. BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- d) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **PI/COBAEV/005/09**, CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 13 DE MARZO DE 2009.
- e) QUE EXISTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE PARA LA PRESENTE PRESTACION DEL SERVICIO.

DECLARACIONES

I I.- “EL ORGANISMO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

- a) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.
- b) QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
- c) QUE QUIEN LO REPRESENTA ES LA **MAESTRA LETICIA PERLASCA NÚÑEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO Y DECIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL C. DR. VÍCTOR A. ARREDONDO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (AHORA SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ) Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ORGANISMO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2005, RATIFICÁNDOSE SU NOMBRAMIENTO EN LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE FECHA 26 DE ENERO DE 2009.
- d) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**.
- e) QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DE “EL PRESTADOR”

- a) QUE ES UNA PERSONA MORAL, DENOMINADA **GRUPO EDITORIAL MIGUEL ANGEL PORRUA S.A DE C.V.** ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA CON LA ESCRITURA PUBLICA No. 41,648 VOLUMEN 688, FOJAS 177 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. BERNARDO PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO, NOTARIO PUBLICO NÚMERO VEINTITRES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 00043839 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1991
- b) QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL **C. MIGUEL ANGEL PORRUA VENERO**, APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA 41648, VOLUMEN 688, FOJAS

Dirección Administrativa

177 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1981, PASADA ANTE FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 23 LIC. BERNARDO PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO, DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

- c) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES ÉL NUMERO **GEM-810918 2R7**
- d) **"EL PRESTADOR"** DECLARA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES REQUERIDOS POR **"EL ORGANISMO"**.
- e) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE CHIHUAHUA No 34 COLONIA PROGRESO, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P, 01080 DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TERMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES SE RECONOCEN SU PERSONALIDAD Y LA CALIDAD CON LA QUE COMPARECEN E INTERVIENEN EN ESTE ACTO JURÍDICO.

SEGUNDA.- EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LO CONSTITUYE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL LIBRO CONMEMORATIVO DEL XX ANIVERSARIO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ. CONFORME A LA CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES, DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE **"EL ORGANISMO"** PAGARÀ A **"EL PRESTADOR"** ES FIJO POR LA CANTIDAD DE **\$533,738.00 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A.**

CUARTA.- **"EL PRESTADOR"**, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA FINALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

QUINTA.- **"EL PRESTADOR"** ENTREGARÀ A **"EL ORGANISMO"** EN 30 DIAS HABLES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS ARCHIVOS ELECTRONICOS DE PAGINAS INTERIORES Y FORROS LISTOS PARA EL PROCESO DE FOTOMECANICA, L.A.B. EN EL ALMACEN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, UBICADO EN CALLE SAYAGO NO 173, EN XALAPA, VER.

Dirección Administrativa

SEXTA.- EL MONTO SEÑALADO EN LA CLAUSULA TERCERA SERÁ PAGADO EN QUINCE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y CONTRA ENTREGA DE FACTURA MEDIANTE DEPOSITO ELECTRONICO.

SÉPTIMA.- “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES, EN LA AVENIDA AMERICAS No 24, COLONIA AGUACATAL EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

OCTAVA.- “**EL PRESTADOR**”, SE COMPROMETE A PAGAR A EL ORGANISMO COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LA REVISTA OBJETO DEL PRESENTE, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE.

NOVENA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE O ANTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA.- “**EL PRESTADOR**” ACEPTA QUE “**EL ORGANISMO**” NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESION ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DECIMA TERCERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN SU



Dirección Administrativa

CONFORMIDAD FIRMÁNDOLO AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO, TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRIQUEZ, VER. EL DÍA 19 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

POR “EL ORGANISMO”

POR “EL PRESTADOR”

**MAESTRA LETICIA PERLASCA NUÑEZ
DIRECTORA GENERAL**

**C. MIGUEL ANGEL PORRUA VENERO
APODERADO LEGAL**

TESTIGOS

**L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**LIC. CLAUDIO ARTURO ESPINOZA SOTO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO No. PI/COBAEV/005/09 RELATIVO A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL LIBRO CONMEMORATIVO DEL XX ANIVERSARIO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA GRUPO EDITORIAL MIGUEL ANGEL PORRUA S.A. DE C.V.

